



Resolución Administrativa

Puente Piedra, 21 de Marzo de 2024

VISTO:

El Expediente N° 1864-2024-UP-HCLLH/MINSA, la Nota Informativa N° 062-03/2024-UEIT-HCLLH/MINSA de fecha 13 de marzo de 2024 de la Unidad de Estadística e Informática y el Informe Técnico N° 076-03/2024-ETGE-UP-HCLLH/MINSA de fecha 19 de marzo de 2024 del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 23° y 25° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece “Los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas” y “La asignación a un cargo siempre es temporal. Es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados”, y;

Que, el artículo 74° y 75° del citado Reglamento establece “La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor” y “El desplazamiento de un servidor para desempeñar diferentes funciones dentro o fuera de su entidad, debe efectuarse teniendo en consideración su formación, capacitación y experiencia, según su grupo y nivel de carrera”;

Que, a través de la Resolución Secretarial N° 029-2023/MINSA de fecha 05 de febrero de 2023, el Nivel Central resuelve modificar el Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud, respecto de los cargos estructurales entre otros del Jefe/a de Equipo de clasificación SP-EJ;

Que, mediante Resolución Directoral N° 386-12/2018-HCLLH/SA de fecha 26 de diciembre de 2018, se asigna con efectividad al 01 de diciembre de 2018, al servidor **Wilfredo Shielbert SILUPU ARROYO** las funciones como “**Responsable del Equipo de Trabajo de Telecomunicaciones**” de la Unidad de Estadística e Informática del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Que, con Expediente N° 1864-2024-UP-HCLLH, se trasladó la Nota Informativa N° 062-03/2024-UEIT-HCLLH/MINSA de fecha 13 de marzo de 2024, donde la Jefa de la Unidad de Estadística e Informática del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, solicita la ratificación y/o

asignación de funciones de sus Responsables de Equipos de Trabajo, entre otros el "Responsable del Equipo de Trabajo de Telecomunicaciones";

Que, mediante Informe Técnico N° 076-03/2024-ETGE-UP-HCLLH/MINSA, de fecha 19 de marzo de 2024, el Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo, informa, que según lo verificado en el Legajo, el servidor Wilfredo Shielbert Silupu Arroyo, con el cargo de Técnico en Soporte Informático, Nivel STD, personal Nombrado bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, "CUMPLE" con los requisitos mínimos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud vigente, para el desempeño de las funciones como "Responsable del Equipo de Trabajo de Telecomunicaciones" de la Unidad de Estadística e Informática del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz; siendo procedente su "Ratificación". Asimismo, no se encuentra impedido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17 del TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS *"La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"*.

Con la visación de la jefa del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, y;

En uso a las facultades concedidas mediante Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, que resuelve delegar durante el año fiscal 2024, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar diversas acciones de personal, respecto al personal que administran;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RATIFICAR con eficacia anticipada al 12 de marzo de 2024, al servidor **Wilfredo Shielbert SILUPU ARROYO**, con el cargo de Técnico en Soporte Informático, Nivel STD, personal Nombrado bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, las funciones de **Responsable del Equipo de Trabajo de Telecomunicaciones** de la Unidad de Estadística e Informática del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, en adición a sus funciones las cuales viene desempeñando.

Artículo 2°.- NOTIFICAR, la presente resolución al servidor público de acuerdo a ley y a las instancias administrativas correspondientes, y se incorpore copia en su legajo personal.

Artículo 3°.- DISPONER, que se realice la publicación de la presente resolución en la página web de la institución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

LEERS/CYER/
C.c.

- (01) ETGC
- (01) ETPPRH
- (01) ETOTyD
- (01) ETGE
- (01) Oficina de Administración
- (01) Of. Comunicaciones – Transp. y Acceso a la Inf. Pub.
- (01) Interesado (a)
- (01) Unidad de Estadística e Informática.
- (01) Archivo.

ECON. LUIS ENRIQUE RONQUILLO SOTO
JEFE(E) DE LA UNIDAD DE PERSONAL